

# Norma Sobre el Desarrollo y Revisión De Normas

## **Jurisprudencia de las Normas del Programa de la Educación Temprana**

Las normas del programa de Educación Temprana de PSESD se aplican a la operación de todos los programas subvencionados por PSESD. Las normas son aprobadas por el Concejo de Normas y son mencionadas en la Carta de Acuerdo entre PSESD y los subcontratistas. Los subcontratistas pueden tener normas adicionales que no están en conflicto con las normas del programa de Educación Temprana de PSESD.

## **Conflicto de Normas**

Como mencionado anteriormente, todos los subcontratistas se comprometen en la Carta de Acuerdo y a implementar las normas del programa de Educación Temprana. En el evento que surja un conflicto entre una norma del programa de Educación Temprana y una del subcontratista, el liderazgo del PSESD y el Director del Centro intentaran a negociar una revisión de la norma para ese programa, cual resolverá el conflicto. Esta revisión de la norma deberá estar en acuerdo con las regulaciones federales de Head Start, regulaciones estatales de ECEAP, y debe ser aprobada por el Concejo de Normas. Las revisiones a normas que han sido negociadas exitosamente, serán incorporadas en la Carta del Acuerdo del programa. En el caso que no se pueda llegar a un acuerdo mutuo en la revisión de la norma, el subcontratista necesitará regirse por la norma del programa de Educación Temprana como una condición para poder operar el programa de Educación Temprana.

## **Ciclo de Revisión de Normas**

Las normas del programa de Educación Temprana del PSESD son revisadas en un ciclo de tres años. Eso significa, que un tercio de todas las normas se revisan cada año y todas las normas son revisadas a través de un período de tres años. Se pueden presentar nuevas normas como sea necesario.

Cualquier norma que requiera una revisión más inmediata puede ser presentada en cualquier tiempo fuera del ciclo de tres años. Cualquier miembro del personal de PSESD, padre de familia, o director de centro puede presentar una revisión a la norma.

## **Formato y Referencia de las Normas**

El formato de las normas incluyera: título, número, referencia a los estándares de desempeño, normas, y procedimientos; fechas aprobadas por el Concejo de Normas y la Mesa Directiva del PSESD; e indicara la persona responsable por el desarrollo de esa norma y la fecha de revisión en el documento.

Cualquier procedimiento relacionado con una norma debe incluir los siguiente en el formato: título, referencia a los estándares, normas, procedimientos, y a otros documentos; e incluyera la persona responsable por el desarrollo y la fecha de la revisión en el documento.

## **Revisiones de Normas**

Los administradores de Educación Temprana del PSESD coordinarán el proceso de revisión de normas, involucrando a todos los miembros relevantes del personal, directores y/ o grupos consultivos. Estos grupos tendrán la oportunidad de revisar las normas que se describen en la siguiente página.

## Norma Sobre el Desarrollo y Revisión De Normas

Ciclo de tres años

Año Uno	Año Dos	Año Tres
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión Presupuestaria y Subvención de Emergencia</li> <li>• Quejas Comunitarias</li> <li>• Recaudación de Fondos</li> <li>• Contratación</li> <li>• Fondos para los Padres</li> <li>• Pesticidas</li> <li>• Desarrollo y Revisión de Normas</li> <li>• Obtención de bienes</li> <li>• Opciones del Programa</li> <li>• Investigaciones</li> <li>• Calificaciones del Personal</li> <li>• Estándar de Conducta: Diversidad y Celebración en el Salón de Clase *</li> <li>• Viajes del Personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Animales en el Salón de Clase</li> <li>• Patógenos Sanguíneos</li> <li>• Abuso Infantil</li> <li>• Reembolso de Cuidado de Niños y Millaje</li> <li>• Quejas Comunitarias</li> <li>• Protección de Información de Salud</li> <li>• Servicios de Salud</li> <li>• Manejo del Personal</li> <li>• Llegada/Salida Segura</li> <li>• Estándar de Conducta: Supervisión Activa</li> <li>• Estándar de Conducta: Diversidad y Celebración en el Salón de Clase</li> <li>• Ambiente libre de Tabaco y Humo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas Comunitarias</li> <li>• Conflicto de Intereses</li> <li>• Revisión de Antecedentes Penales</li> <li>• Lugar de Trabajo libre de drogas y Alcohol</li> <li>• ERSEA</li> <li>• Regalos y propinas</li> <li>• Resolución de Disputas Internas</li> <li>• Nepotismo</li> <li>• Actividades Políticas</li> <li>• Desarrollo Profesional</li> <li>• Planificación del Programa</li> <li>• Estándar de Conducta: Guía y Apoyo Infantil</li> <li>• Estándar de Conducta: Confidencialidad</li> <li>• Estándar de Conducta: Diversidad y Celebración en el Salón de Clase*</li> </ul>

*\*La Norma Sobre Quejas Comunitarias y de Estándar de Conducta: Diversidad y Celebración en el Salón de Clase son revisadas y aprobadas por el Concejo de Normas anualmente.*